

## RESUMEN EJECUTIVO

El Programa de Clemencia es una herramienta implementada por las agencias de competencia a nivel mundial, que permite a las empresas delatar la existencia de cárteles a cambio de beneficios como la exoneración o reducción de las sanciones que de otro modo les serían aplicables.

La Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas (Decreto Legislativo N° 1034), en adelante, Ley de Competencia, contempla este programa en su artículo 26, sin embargo, no todos los plazos y definiciones se encuentran ahí establecidos. Esto ha hecho necesario que el Indecopi apruebe una Guía del Programa de Clemencia, a fin de otorgar la transparencia y predictibilidad necesarias al proceso correspondiente e incentivar que las empresas de todos los sectores económicos, a excepción del sector telecomunicaciones, se acojan al Programa, y con ello incrementar la capacidad de detección de las prácticas más lesivas a la competencia.

Al respecto, dado que en el caso del sector telecomunicaciones es el OSIPTEL el que tiene asignada la función de agencia de competencia, es a esta institución a la que le corresponde tomar las acciones necesarias para dar predictibilidad y transparencia al Programa de Clemencia para su aplicación en este sector.

Es en este sentido que el OSIPTEL ha evaluado la implementación de una Guía del Programa de Clemencia en Telecomunicaciones, que defina aquellos términos que la Ley de Competencia deja a interpretación, y establezca los plazos que deben aplicar a cada etapa del proceso, así como los modelos de las comunicaciones que ambas partes deben cursar, desde la solicitud de beneficios y la asignación de marcadores a los solicitantes, hasta la evaluación de la evidencia aportada, el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra las empresas involucradas en el cártel en cuestión, y el otorgamiento de beneficios al o los solicitantes que hayan cumplido con su deber de colaboración.

Por lo tanto, en aplicación de lo dispuesto por la Resolución de Consejo Directivo N° 069-2018-CD/OSIPTEL, se analizaron las alternativas de aprobar una Guía del Programa de Clemencia en Telecomunicaciones, y mantener el *status quo* al no aprobarla, luego de lo cual se concluyó declarar que este Proyecto y el informe que lo sustenta cumplen con los Lineamientos de Calidad Regulatoria, toda vez que la alternativa que aprobar la Guía del Programa de Clemencia en Telecomunicaciones genera muchos más beneficios que costos para la sociedad.

